

DECLARACION JURADA BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE
FUNDADO EN LA RESOLUCION N° 15/2024, ART. 3°, INC. A y B).-

LLAMADO: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (SBE) N° 1872/2024 CON ID N° 454633.

Asunción, 13 de diciembre del 2024.-

CP Liliana R. Ortiz B., en mi carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANDE, manifiesta en carácter de **DECLARACIÓN Y JURADA, Y BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE**, que se remiten los contratos firmados con los adjudicados en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (SBE) N° 1872/2024 CON ID N° 454633**, teniendo en cuenta la justificación (documento adjunto) indicada por el Administrador del Contrato, por tal motivo este pedido se realiza fundado en la *Resolución N° 15/2024, Art. 3°:a) ...///... cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría daño o perjuicio al Interés Público, lo cual será acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmado por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alejados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...///... (APLICA).-*


b)...///... en los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente...///... (NO APLICA).-

c) Los procedimientos de Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC...///... (NO APLICA).-

Atendiendo las justificaciones pertinentes, se remite esta Declaración Jurada bajo Exclusiva Responsabilidad de la Convocante ante eventos posteriores.

Por lo que se **SOLICITA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO MENCIONADO.-**

Por lo tanto, declaro bajo fe de juramento de que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas.-


C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
CP - UOC - ANDE

LPI ANDE-CAF N°1872/2024, "Contratación e instalación del software para el sistema de gestión integral de distribución" (ID DNCP:454633)

El presente documento expone los fundamentos de la necesidad urgente de la firma de los contratos inherentes a la licitación LPI1872/2024, titulado "Contratación e instalación del software para el sistema de gestión integral de distribución" (ID DNCP:454633), los cuales son fundamentales para el sustento de nuestra infraestructura tecnológica de Supervisión, Protección y Control del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Justificación

El llamado de referencia incluye una suite de software fundamentales que constituyen la base de la infraestructura tecnológica del sistema SCADA, EMS, ADMS y ECCANDE. Esta suite abarca desde sistemas para la realización de copias de respaldo y sistemas operativos hasta licencias críticas para el monitoreo y control de la ciberseguridad, elementos esenciales para la operación segura y eficiente del sistema eléctrico interconectado nacional y los equipos Telecomandados.

Además, esta infraestructura tecnológica es un requisito para la implementación del proyecto asociado a la Licitación 408368 – VEX ANDE-CAF N°263-22, titulado "Desarrollo y Puesta en Servicio de los Sistemas de Gestión de Fuera de Servicio (OMS) y Gestión de Distribución (DMS)", el cual incluye el UpGrade de SCADA/EMS actual. Los componentes de software incluidos en este llamado no solo soportan gran parte de la infraestructura actual, sino que también son imprescindibles para garantizar la operatividad y éxito de dicho proyecto. Es importante resaltar que el UpGrade del SCADA actual es crítico para la seguridad y estabilidad de los sistemas actuales, ya que con ellos se reemplazan softwares discontinuados y sin soporte, lo que evita riesgos de ciberseguridad y estabilidad del sistema.

Por otro lado, la ANDE realiza constantemente la expansión del sistema eléctrico de transmisión y distribución para satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica del país, lo que implica que también sus sistemas de supervisión y control (SCADA, EMS, ADMS, ECCANDE) deben ser expandidos, para lo cual es urgente contar con los suministros de los softwares del llamado de referencia.

Por estas razones, es crucial culminar este llamado sin demoras, asegurando así la continuidad operativa, la seguridad cibernética y el desarrollo estratégico de los sistemas de gestión del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y del Sistema de Distribución.

Retraso

Es importante considerar que este llamado corresponde a equipos destinados a la infraestructura de Tecnología Operativa (OT), que difieren significativamente en sus requerimientos e implementaciones respecto a los sistemas tradicionales de Tecnología de la Información (IT).

En este contexto, el proceso enfrentó retrasos significativos debido a la necesidad de obtener la autorización previa del MITIC. Inicialmente, los criterios aplicados por el MITIC clasificaron estos requerimientos como propios de IT, lo que generó un período de aclaraciones y ajustes para destacar las particularidades de los sistemas OT involucrados. Tras varias revisiones, aclaraciones y gestiones, las diferencias fueron aclaradas permitiendo avanzar en el proceso.


C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Sin embargo, este intercambio con la MITIC, las aclaraciones y los largos tiempos de respuestas ocasionaron retrasos en la ejecución del presente llamado. Es esencial destacar que estas demoras responden a la necesidad de asegurar una comprensión adecuada de los requisitos específicos y garantizar el cumplimiento normativo necesario.

Disponibilidad presupuestaria

Es importante hacer notar que la imputación presupuestaria para el pago de los contratos derivados de la licitación de referencia, están previstos para el ejercicio fiscal 2024, y que no hay disponibilidad de presupuesto previsto en los rubros necesarios para ésta licitación en el presupuesto 2025, lo que implica que si no se ejecuta en el presente periodo tendrá que gestionarse y esperar una reprogramación presupuestaria del Presupuesto 2025 para su ejecución, ocasionando una demora en el suministros de los software con todos los riesgos que ello implica para el Sistema.

Impacto

Este llamado es crítico debido a que varias licencias actualmente operativas están próximas a vencer. Estas licencias corresponden a sistemas esenciales que permiten la interconexión entre las centrales de generación y el sistema (SCADA, EMS, ADMS, ECCANDE). Su vigencia es fundamental para garantizar la operación segura y continua de todo el sistema eléctrico.

En caso de no ser ejecutada en el presente año, se enfrentarían los siguientes riesgos significativos:

- ❖ Pérdida de capacidad para realizar copias de respaldo: esto comprometería la resiliencia del sistema frente a fallos o incidentes.
- ❖ Falta de soporte técnico del fabricante: ante cualquier eventualidad, no se dispondría de asistencia especializada para resolver problemas críticos, incrementando el tiempo de inactividad y el impacto operativo.
- ❖ Afectación a las interconexiones externas: en el peor de los casos, se vería comprometido el envío de datos a las interconexiones internacionales con Itaipú y Yacyretá, lo que podría generar problemas de coordinación y gestión operativa a nivel regional.
- ❖ Imposibilidad de seguir expandiendo la supervisión de puntos del Sistema Eléctrico (incorporación de nuevas Subestaciones y Equipos Telecomandados).

Este escenario subraya la urgencia de contratar los Software del presente llamado para asegurar la continuidad, la seguridad y la eficiencia del sistema SCADA y por consiguiente del Sistema Eléctrico Nacional, evitando interrupciones que podrían tener consecuencias severas en la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y sus interconexiones externas, afectando a todos los usuarios de la ANDE en todo el país.


Informe Del Comité Evaluador

Es importante destacar que, para la evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación contenida en la misma, el Comité Evaluador dio cabal cumplimiento a las normativas vigentes de Suministro y Contrataciones Públicas, se apegó a cada requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, actuó conforme lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley 7021/2022.


C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

La evaluación, técnica, legal y económica de las ofertas, se encuentran en detalle en el Informe del Comité, demostrado conforme a los Principios Rectores, se demuestran la Igualdad, Imparcialidad, Responsabilidad y Transparencia, cada uno de los mismos están claros.

El Comité recomendó la adjudicación de los oferentes que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyas ofertas fueron las de menor precio.



C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

MARCELINO
MARCIANO
BERNAL
TABOADA

Firmado digitalmente
por MARCELINO
MARCIANO BERNAL
TABOADA
Fecha: 2024.12.06
14:58:59 -03'00'